



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la resolución N° 172/90 del Rector, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito a la Facultad Regional General Pacheco para la reparación de una bomba elevadora de agua.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la Resolución N°172/90 del Rectorado por la cual se distribuye a la Facultad Regional General Pacheco en la partida 1220 Programa 528 la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL AUSTRALES (A 1.900.000).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 160/90

JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

CIBO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO